



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua

Tel. (504) 3384-6595

Correo: municipalidad_sanjosecomayagua@yahoo.com

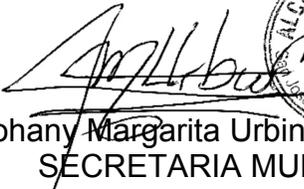


CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, por este medio **HACE CONSTAR QUE**: durante el mes de **MAYO año 2023 se firmó convenio de Cooperación con INSTRUCTOR DE FUTBOL.**

SE ANEXA CONVENIO

Y para constancia se firma en el municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, mes junio 2023.



Johany Margarita Urbina Castañeda
SECRETARIA MUNICIPAL



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua
Tel. 3384-9599

municipalidad_sanjosecomayagua@yahoo.com



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE COMAYAGUA E INSTRUCTOR DE FUTBOL

La Municipalidad de San José de Comayagua, en el departamento de Comayagua, que en adelante se denominara "LA MUNICIPALIDAD", en su representación el señor Alcalde Municipal **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua, con Documento Nacional de Identificación 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua y por otra parte el **INSTRUCTOR DE FUTBOL**, señor **JUNIOR OBED TURCIOS FUNEZ**, con Documento Nacional de Identificación No.0208-1986-00177, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa DC, en el departamento de Francisco Morazán.

Ambas partes y con facultades suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACION**:

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es un órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, siendo la Municipalidad quien ejerce el gobierno y administración de todo el municipio, dotada de Personería Jurídica de Derecho Público y cuya finalidad es el bienestar de todos los habitantes, promover el desarrollo integral; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes, correspondiéndole al Señor Alcalde Municipal la representación legal de la misma, teniendo la potestad de celebrar contratos o convenios, previo aprobación de la Corporación Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 12-A, se establece la libre administración de los recursos y la elaboración, aprobación, ejecución y administración del presupuesto, por parte de las autoridades locales basado en la Autonomía Municipal con que se cuenta.

CONSIDERANDO: Que nuestro municipio carece de centros de enseñanza para que sus habitantes tengan la formación o preparación para poder desarrollar actividades deportivas específicamente, tomando en cuenta que el deporte es parte importante en la salud del ser humano, ya que le permite mantener una mente sana y utilizar sus energías positivamente, lo que genera participación, convivencia, aptitudes positivas que permitan un buen desempeño en cada actividad realizada. Siendo una de las prioridades de la municipalidad como tal, en busca de contribuir y abrir espacios de recreación como medio de prevención del alcoholismo, drogadicción y otros riesgos sociales, fortaleciendo así las habilidades para la vida de la niñez y juventud, incluyendo en su Presupuesto Municipal la actividad "**Deporte y Sana Convivencia**". Por tal razón se ha identificado la necesidad de tener en nuestro municipio instructores de futbol, para que puedan brindar la enseñanza precisa para el desarrollo de este deporte a nivel del casco urbano; tomando en consideración las siguientes clausulas:

PRIMERA: REPRESENTACION, el Señor **Melkin Naun Muñoz García**, en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la municipalidad de San José de Comayagua y **Mario Gerardo Guzmán García**, con Documento Nacional de Identificación No. 0314-1971-00142, con domicilio en barrio Las Palmas en el municipio de San José de Comayagua, en su condición de



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua
Tel. 3384-9599

municipalidad_sanjosecomayagua@yahoo.com



Regidor 4to. Y miembro activo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Quienes manifiestan que La Corporación Municipal acordó celebrar el presente convenio de colaboración entre la Municipalidad de San José de Comayagua, departamento de Comayagua y el Instructor **Junior Obed Turcios Fúnez**, quien será el encargado de impartir clases técnicas y de formación especialmente en el deporte de FUTBOL, comprometiéndose acompañarse de diferentes técnicos instructores en áreas específicas (capacidades físicas, técnicas de porteros entre otros).

SEGUNDA: OBJETIVO, que los alumnos de los Centros Educativos locales (Instituto Polivalente Superación San José, Escuela Mixta Nicolás Montes) y jóvenes particulares del casco urbano que deseen ser parte de la formación a brindar por parte de los instructores, para así crear o formar equipos de fútbol infantil y juvenil tanto para varones como mujeres.

TERCERA: COMPROMISOS, por parte de la **MUNICIPALIDAD**, a) Contactar los instructores con el conocimiento y capacidad de impartir las clases, técnicas, destrezas y habilidades requeridas en materia de deporte. b) Velar que las clases impartidas, sean de acorde a las necesidades presentadas por los interesados en el aprovechamiento de las mismas. c) verificar el cumplimiento de los días clase impartidas por el instructor por parte del Regidor representante de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte d) Disponer los recursos económicos para la sostenibilidad de dicho convenio por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 270,000.00)**, para incentivo del INSTRUCTOR (los que cubre gastos de movilización y alimentación personal y de acompañantes), e) La Municipalidad proporcionara los materiales a utilizar durante las de prácticas o clases técnicas en la cancha de fútbol (conos, pelotas entre otros), f) Presentar el listado de los niños y jóvenes interesados en este tipo formación por categorías, g) el desembolso del incentivo proporcionado será de manera mensual y sin por alguna razón no hubiese la disponibilidad económica en su momento se hará en fechas posteriores, tomando en cuenta que los fondos a utilizar para tal fin, son procedentes de las transferencias que el Gobierno Central hace a la municipalidad, h) **LUGAR DE CLASES**: Se tendrá como sede las instalaciones del campo de fútbol municipal, ubicado en el barrio Las Flores; i) El desembolso por incentivo proporcionado al instructor se hará en cheque a favor de **JUNIOR OBED TURCIOS FUNEZ**, quien será el encargado de hacer la distribución del incentivo a los acompañantes según su criterio. **Por parte del INSTRUCTOR**: a) cumplir con los días de clases especificados por mes en este convenio (4 días por mes) con un total de 32 días clase durante la vigencia del convenio, b) Presentar informe mensual del avance o aprendizaje, según sea el plan de entrenamiento o clases, c) movilizarse desde su lugar de residencia a nuestro municipio (San José de Comayagua) para cumplir con los días clase, según plan de entrenamiento, d) presentar documentos soporte para cada desembolso (informes, fotografías, cronograma de actividades realizadas, o plan de entrenamiento u otros), d) desarrollar las actividades o contenidos durante el tiempo de duración del convenio como ser: **1) Capacidades física básicas**: RESISTENCIA: Aeróbica y Anaeróbica, FUERZA: Resistencia Muscular, VELOCIDAD: De reacción y desplazamiento, FLEXIBILIDAD: Dinámica, CUALIDADES PSICOMETRICAS: coordinación y equilibrio, CUALIDADES RESULTANTES: habilidad y agilidad. **2) Fundamentos técnicos, conducción del balón**, Externa, interna, empeine y punta del pie, PASE: Externa, interna y empeine, RECEPCION: Borde interno y externo del pie, pecho y cuádriceps, CABECEO: Frontal, parietal derecho e izquierdo. **3) Fundamento técnico de remate**: Remate con el empeine, con el



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua

Tel. 3384-9599

municipalidad_sanjosecomayagua@yahoo.com



borde interno y externo, con la punta del pie, con la rodilla, con el taco, con la cabeza, 4)
Principios o fundamentos tácticos: Ofensivos y defensivos.

CUARTA. TIEMPO: El presente convenio tendrá una vigencia de 8 meses comprendidos del 02 de mayo al 29 de diciembre del año 2023.

QUINTA: RESCISION: La Municipalidad podrá rescindir el presente CONVENIO por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente convenio 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desarrollo de las clases. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, Los instructores, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, o por perdida de la calidad de su enseñanza por parte del instructor. c) **Por Parte del instructor:** 1. Por violación o incumplimiento al presente Convenio, por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas.

SEXTA: Siendo este un convenio de colaboración entre la Municipalidad y el Instructor, en donde se les brinda un incentivo (gastos de movilización y alimentación), como colaboración por el aporte brindado en materia de deporte en nuestro municipio, queda así la Municipalidad de San Jose de Comayagua libre de cualquier otro tipo de desembolso a favor del instructor en este convenio.

SEPTIMA: ACEPTACION: Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este CONVENIO; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las clausulas aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los dos (2) días del mes de mayo del año 2023.

MELKIN NAUN MUÑOZ GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL



MARIO GERARDO GUZMAN GARCIA
REGIDOR MUNICIPAL

JUNIOR OBED TURCIOS FUNEZ
INSTRUCTOR